

Mejora laboral para refuerzos

Sindicatos y SES firman un acuerdo que crea las categorías profesionales de médico y enfermero de Atención Continuada

Tras la asunción de la gestión de la asistencia sanitaria en nuestra comunidad la Junta de Extremadura se marcó, como uno de sus principales objetivos, el abordaje de la mejora de la calidad de empleo de determinados colectivos, entre los que se encontraban los médicos y enfermeras denominados de "refuerzo", cuya creación se remonta a un acuerdo sindical suscrito en el año 1.990 entre las principales centrales sindicales y el hoy extinto INSALUD.

El citado acuerdo, dirigido en un principio a limitar el número de horas de Atención Continuada que realizaban los médicos y enfermeras de los cuerpos sanitarios locales y que después se hizo extensivo a los equipos de atención primaria con la misma finalidad, conllevaba la incorporación al sistema de estos refuerzos, cuya función sería pues asumir el exceso de horas de atención continuada de sanitarios locales y equipos de atención primaria.

MEJORA DE LA JORNADA

En este contexto, la jornada laboral del refuerzo no se ajustaba a ningún cómputo horario predefinido (se realizaban las horas de atención continuada que no podían ser asumidas por el equipo), la vinculación laboral se presentaba como altamente inestable (el



El acuerdo mejora los derechos de los médicos y enfermeros de Atención Continuada.

nombramiento eventual se efectuaba al personal de refuerzo "en tanto en cuanto subsistan las necesidades que lo originaron", que evidentemente variaban en función de la asunción del equipo de mayores o menores cargas horarias de atención continuada siempre en los márgenes máximos establecidos), las retribuciones se percibían en función del número de horas efectivamente desempeñadas (y en un principio, el importe por hora de atención continuada del personal de

refuerzo era muy inferior al que se abonaba, por el mismo trabajo, a un profesional incorporado a un equipo de atención primaria) y, por ende, ni tan siquiera se efectuaba, en un principio, un alta continuada en la Seguridad Social, a la que sólo se cotizaba por los días efectivamente trabajados.

Tras sucesivas mejoras de esta situación laboral, que se centraron en aspectos retributivos, cotizaciones sociales y en una mayor estabilidad laboral (aún subsis-

tiendo los nombramientos de carácter eventual), quedaban aún asignaturas pendientes: establecer una jornada laboral de acuerdo con el Estatuto Marco, fijar unas retribuciones más acordes con las funciones a desempeñar por este personal y, además, plasmar un esquema organizativo que permita ubicar a estos profesionales en una mejor situación en lo que respecta a su desarrollo personal y profesional.

En este ánimo, el Acuerdo suscrito entre la Administración

de la CA de Extremadura y las centrales sindicales UGT, CC.OO, CSIF y SAE supone sin duda alguna un salto cualitativo importante al abordar las necesidades de recursos humanos que plantea nuestro sistema de atención continuada desde la creación de las categorías profesionales de médico y enfermera de atención continuada, que se integran plenamente en el conjunto de funciones que se desarrollan desde el primer nivel asistencial.

Además, el Acuerdo establece una jornada laboral definida en los términos del Estatuto Marco, la consolidación de una plantilla real en función de las necesidades que plantea la atención continuada en nuestra Comunidad Autónoma y, además, establece para los hasta ahora denominados "personal de refuerzo" un sistema retributivo por primera vez ligado a la jornada laboral que se establece, más allá del hasta ahora vigente pago por hora de servicio.

Se trata, pues, de un Acuerdo centrado más allá del deseo de proporcionar unas retribuciones y fijar una jornada laboral, y se ha orientado, tanto desde la Administración como desde las centrales sindicales firmantes, hacia la mejora de la perspectiva profesional de más de 500 trabajadores del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

CARTA DEL CONSEJERO A LOS PROFESIONALES DE REFUERZO



Guillermo Fernández Vara

Consejero de Sanidad y Consumo

interino del SES.

En las pasadas elecciones autonómicas el PSOE incluyó en su programa electoral, que fue apoyado por una amplia mayoría de ciudadanos, el compromiso de poner fin a una situación no creada por el Servicio Extremeño de Salud pero que era a todas luces injusta, por la precariedad de los puestos de trabajo y por la consideración que había tenido por parte de las administraciones sanitarias del INSALUD. Desde el inicio de las negociaciones, el compromiso antes comentado lo llevamos hasta sus últimas consecuencias. Podíamos haber dejado fuera del acuerdo a los "refuerzos" que llevarán menos de dos o tres años trabajando. Hemos preferido siempre hacer extensiva la seguridad laboral a la totalidad de médicos y enfermeras contratados como refuerzos a la hora de iniciar las conversaciones.

Soy consciente de que el Acuerdo no incluye todas las aspiraciones que podáis tener, pero se dota de una Comisión de Seguimiento formada por la administración sanitaria y por las centrales sindicales firmantes del acuerdo. Por el Servicio Extremeño de Salud, para dar a esta Comi-

sión máxima operatividad y relevancia, formarán parte de la misma los directivos de los servicios centrales del mencionado Organismo. La Comisión evaluará los acuerdos y velará por su adecuado cumplimiento. También tomará decisiones sobre aspectos de los acuerdos que pueden o deben ser desarrollados, por lo que considero que es un buen punto de partida que sin duda podrá ser mejorado en el futuro, y en concreto, tres son las cuestiones que me gustaría destacar.

La primera es que al crearse las nuevas categorías paséis a desempeñar las funciones que veníais realizando en un régimen de mayores garantías para vosotros. Quiero destacar que el nombre de las categorías no es caprichoso sino que pretende que lo que prime cuando llegue el momento de la baremación en el correspondiente concurso - oposición sea precisamente el haber realizado las tareas de atención continuada. Hemos incluido en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2005 el número de plazas suficiente que nos permita abordar la convocatoria de la oposición lo antes posible. Todo esto se ha hablado en la Mesa Sectorial y el compromiso de la Administración ha quedado firmado, aunque no sabemos con que intención se está obviando por parte de algunos en la información que se está transmitiendo.

La segunda es la cuestión retributiva. Sin contar los complementos de productividad fija y variable y de carrera profesional que se añadirán. Por la jornada ordinaria de 1.519 horas, un médico venía cobrando hasta ahora 2.810.425 pesetas y pasará ahora a cobrar tras el acuerdo 4.731.352, una diferencia de casi 2 millones de pesetas. A estas cuantías hay que añadir el complemento de atención continuada de hasta 785 horas en cómputo anual por valor 1.452.416 de pesetas. Para un enfermero que venía cobrando por las 1.519 horas primeras 1.832.367 pesetas, habrá una diferencia hasta los 3.339.931, de 1.567.688. A esto se podrán añadir 946.944

como complemento de atención continuada por las 785 horas restantes. Hoy por hoy no hay media española con la que compararse por lo que habrá que esperar a que el resto de CCAA procedan a la integración de refuerzos para saber como quedamos y entonces evaluar y tomar las decisiones que procedan.

La tercera cuestión origen de controversia, ya que se ha incluido la petición de que la adscripción sea a una zona de salud, es la delimitación de las funciones y dentro de ellas la de "prestar, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, asistencia sanitaria en consultas y domiciliarias", es decir las sustituciones de los médicos y enfermeros de equipo. Mi deseo, nuestro deseo, sería el de no hacer uso de la obligatoriedad, por lo que de haber profesionales en bolsa o voluntarios suficientes no se hará uso de la misma tal como figura en el acuerdo. Incluso manifesté en la Mesa que en seis meses evaluaremos y si se ha hecho un uso excesivo de tal "obligatoriedad" estableceremos en la Comisión de seguimiento una bolsa horaria máxima que permitan la conciliación de la vida laboral, personal y familiar. Como quiera que parte de los conceptos retributivos no se pueden cobrar dos veces, uno no puede cobrar la parte proporcional de dos sueldos, o de dos complementos de destino, fijamos en concepto de productividad fija un módulo de 90 euros para el médico y de 35 para el enfermero por día de consulta. Va a ser posible además promocionar internamente desde estas nuevas categorías a las de Médicos y Enfermeros de E.A.P. y cuando se negocie la carrera profesional en el segundo semestre de este año, estarán incluidos en la misma los médicos y enfermeros de atención continuada con la retribución y las condiciones que se acuerden.

Todo esto será efectivo a partir de la publicación de la Orden correspondiente que se llevará a cabo en las próximas semanas.

El Acuerdo final es la consecuencia de una firme voluntad por nuestra parte y por la de las centrales sindicales firmantes. ¿Es lo que cada uno hubiera deseado? No, pero en eso consiste la negociación, en ceder, en aproximar posiciones. Es un PUNTO DE PARTIDA necesario aunque algunos no lo consideren suficiente. La Plataforma de médicos y enfermeros de refuerzo ha convocado una huelga. Resulta cuando menos llamativo que se tome esta decisión después de haberse alcanzado un acuerdo importante, ante la Consejería de Sanidad y Consumo que, cuando menos, ha demostrado preocupación y sensibilidad en este tema, actitud que contrasta con la mantenida hacia el INSALUD, al que no sólo no se le realizó huelga alguna, sino que se aceptaron implícitamente durante demasiados años salarios y condiciones inaceptables.

Este es un acuerdo que beneficia a la mayoría aunque algunos tengan sus intereses muy repartidos entre su trabajo como "refuerzo" y el que desempeñan en otras empresas. A lo largo de estos meses he tenido la oportunidad de hablar en muchas ocasiones y con mucha gente y descubrir quienes están guiados por intereses colectivos y quienes por particulares. Como siempre toda generalización acarrea injusticias por lo que quiero pensar que es la excepción que confirma la regla.

A partir de ahora viene lo más complicado, salvar los obstáculos jurídicos que sin duda llegarán, y lograr la definitiva dignificación de nuestro trabajo permitiendo ejercerlo con plena seguridad y fijeza. Entonces, como hoy, podéis contar con mi compromiso personal y político.

Espero poder informarte personalmente en la reunión a la que te convoco el próximo lunes, 30 de mayo, a las 17 horas en la Escuela de Administración Pública de Mérida, Avda de la Libertad s/n (frente al Puente Romano).

Recibe un saludo afectuoso.